

Día 13 de junio de 1975, a las dieciocho horas, fincas números: PÑ: 142, 143, 151, 253, 256, 257, 258, 259, 2-1 y 255.

Día 16 de junio de 1975, a las once horas, fincas números: PÑ: 145, 148, 149, 152, 153, 188, 189, 190, 191, 192, 194, 199, 268.

Día 16 de junio de 1975, a las once horas, fincas números: PÑ: LE-R-17, LE-R-23, LE-R-25, LE-R-27, LE-R-30 y 2-2.

Día 16 de junio de 1975, a las doce horas, fincas números: PÑ: 155-1, LE-R-20, 156, 156-1, 161, 167, 158 y 159.

Día 16 de junio de 1975, a las dieciséis horas, fincas números: PÑ: 160, 162, 163, 165, 166, 168, 170 y 157.

Día 16 de junio de 1975, a las diecisiete horas, fincas números: PÑ: 171, 172, 173, 174, 175, 176 y 177.

Día 16 de junio de 1975, a las dieciocho horas, fincas números: PÑ: 178, 179, 180, 182, 183, 184, 185, 187, LE-R-22 y 181.

Día 17 de junio de 1975, a las nueve horas, fincas números: PÑ: 195, LE-R-26, 196, 197, LE-R-28, 200, 201, LE-R-31, 202, 203, 204 y LE-R-32.

Día 17 de junio de 1975, a las diez horas, fincas números: PÑ: 205, 207, 211, 209, 212, 213 y 215.

Día 17 de junio de 1975, a las once horas, fincas números: PÑ: 216, 217, 218, 219, 221, 222, 223 y 224.

Día 17 de junio de 1975, a las doce horas, fincas números: PÑ: 225, 226, 227, LE-R-33, 229, 230, 231, 235, 236 y 232.

Día 17 de junio de 1975, a las dieciséis horas, fincas números: PÑ: 233, 234-1, 234-2, 237, 238, 239 y 242.

Día 17 de junio de 1975, a las diecisiete horas, fincas números: PÑ: 240, 241, 243, 245, 246, 247 y 248.

Día 17 de junio de 1975, a las dieciocho horas, fincas números: PÑ: 250, 260, 262, 263, 264, 265, 266 y 269.

Día 18 de junio de 1975, a las nueve horas, fincas números: PÑ: 270, 271, LE-R-21, 272, 273, 280, 286 y 287.

Día 18 de junio de 1975, a las diez horas, fincas números: PÑ: 288, 289, 290, 291, 292, 293, 295, 297, 298, LE-R-18 y 294.

Día 18 de junio de 1975, a las once horas, fincas números: PÑ: 296, 299, 300, 301, 302, 303 y 304.

Día 18 de junio de 1975, a las doce horas, fincas números: PÑ: LE-602, LE-603, LE-603-bis, LE-606, LE-604, LE-608, LE-610, LE-612, LT-600, LT-601, LT-602, LT-604, LT-606 y LTG-602.

Los datos relativos a nombre y domicilio de los titulares de las fincas especificadas, así como los de superficie afectada por la expropiación y datos catastrales, se han publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 6 de mayo de 1975, «Boletín Oficial» de la provincia del día 3 de mayo de 1975 y en el diario «Mediterráneo de Castellón» de fecha 30 de mayo de 1975, todo ello del presente año, y han sido expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Peñíscola.

Respecto a las fincas que seguidamente se relacionan, es de significar que, como consecuencia de la información pública practicada a efectos de subsanar posibles errores, según determina el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 28 de abril de 1957, se han modificado diversos datos, por lo que se inserta de nuevo de dichas fincas la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

Finca número: PÑ-177. Titular y domicilio: José Antonio Esbrí Masip San Isidro, 19, Benicarló. Superficie afectada: 7.854 metros cuadrados. Polígono: 18. Parcela: 13. Naturaleza y clase del bien afectado (1): Algarrobos.

Valencia, 26 de mayo de 1975.—El Ingeniero Jefe regional, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Construcción, Eduardo Labrandero Rodríguez.—2.314-D.

(1) Datos facilitados por el Servicio de Catastro de Rústica de la Delegación de Hacienda de Castellón. El cultivo y aprovechamiento actual es el que figura en los planos parcelarios de expropiación expuestos a información pública.

11077 RESOLUCION del Servicio de Presas por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del embalse de La Pedrera, término municipal de Orihuela (Alicante).

Incluidas las obras de referencia en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico-Social vigente y a los efectos de la ocupación temporal de terrenos prevista en el artículo 108 y siguientes en relación con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y artículos 125 y siguientes del Reglamento dictado para su aplicación, han sido declaradas de urgencia las mismas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 20, apartado d) de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, en relación con la Ley 22/1972, de 10 de mayo, que aprueba el III Plan de Desarrollo.

Esta Jefatura de Servicio, en virtud de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa vigente, y al amparo de lo preceptuado en el artículo 52 de dicho texto legal, ha dispuesto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos afectados, lo que se llevará a efecto el día 7 de junio próximo, a partir de las diez horas, en el Ayuntamiento de Orihuela (Alicante), sin perjuicio de trasladarse a los terrenos objeto de ocupación.

Los datos relativos a los bienes afectados son:

Finca número 1. Propietaria: Doña Asunción Ibáñez Torrello, con domicilio en calle José Antonio, número 14, Orihuela (Alicante). Superficie afectada de ocupación temporal, 12 hectáreas 14 áreas 47 centiáreas, destinados a labor de secano y monte. Linderos de la superficie afectada de ocupación temporal: Norte, terrenos propios del ICONA; Sur, resto de la finca propiedad de doña Asunción Ibáñez Torrello; Este, don José Lorente Torregrosa, y Oeste, resto de la finca propiedad de doña Asunción Ibáñez Torrello. Paraje: San Onofre.

Finca número 2. Propietaria: Doña María Salvetti Sandoval, con domicilio en calle Zurbano, número 29, Madrid. Superficie afectada de ocupación temporal: 10 hectáreas 70 áreas 30 centiáreas, destinados a labor secano y monte. Linderos de la superficie afectada de ocupación temporal: Norte, don Vicente García Ruiz; Sur, doña Rosario Salvetti Sandoval; Este, resto de la finca propiedad de doña María Salvetti Sandoval, y Oeste, doña María de los Angeles Giménez. Paraje: San Onofre.

Finca número 3. Propietaria: Doña Rosario Salvetti Sandoval, con domicilio en calle Pintor Cabrera, número 13, 3.º D, Alicante. Superficie afectada de ocupación temporal: 1 hectárea 38 áreas 80 centiáreas, destinados a labor de secano y monte. Linderos de la superficie afectada de ocupación temporal: Norte, don Tomás Navarro; Sur y Este, doña María Salvetti Sandoval, y Oeste, resto de la finca propiedad de doña Rosario Salvetti Sandoval. Paraje: San Onofre.

En consecuencia, se advierte a los propietarios, autoridades municipales y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir a los citados actos, que deberán constituirse en el citado Ayuntamiento el día y hora señalados al efecto, y podrán hacer uso de los derechos especificados en el párrafo 3.º del artículo 52 de la mencionada Ley.

Los propietarios deberán ir provistos de los títulos de propiedad de los terrenos afectados, último recibo de Contribución y documento nacional de identidad.

Los interesados que no puedan asistir personalmente, podrán hacerlo mediante representante provisto del correspondiente poder notarial suficiente para este acto.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose información pública por un período de diez días, a los solos efectos de subsanar los posibles errores cometidos al redactar la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 19 de mayo de 1975.—El Jefe del Servicio, Román Guerrero Martín-Romero.—4.313-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

11078

ORDEN de 11 de abril de 1975 por la que se otorga a «Butano, S. A.», concesión administrativa para el suministro de gas propano en los términos municipales de Castellón, Almazora, Villarreal, Bechí y Onda.

Ilmo. Sr.: Las Entidades «Butano, S. A.», y «Campsa», a través de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Castellón, han solicitado que se otorgue a «Butano, S. A.», concesión para la prestación del servicio público de suministro de gas en los términos municipales de Castellón, Almazora, Villarreal, Bechí y Onda, todos ellos de la provincia de Castellón, y autorización para las instalaciones correspondientes, consistentes en la instalación de un gasoducto, la estación de emisión e instalaciones terminales. Para ello presentan los correspondientes proyectos firmados por Técnico competente y visados por el Colegio Oficial correspondiente.

Los proyectos presentados se refieren a las fases 1.ª y 2.ª de la construcción de instalaciones; con dichas 1.ª y 2.ª fases se efectuará el suministro de gas en los términos municipales de Castellón, Almazora, Villarreal, Bechí y Onda. En dichos proyectos también se mencionan las futuras fases 3.ª y 4.ª de construcción de instalaciones, con las que, junto a las 1.ª y 2.ª se podría suministrar gas en los términos municipales de Castellón, Almazora, Villarreal, Bechí, Onda, Alcora y Ribesalbes.

Las instalaciones para las que se solicita concesión y autorización administrativas y que comprenden las fases 1.ª y 2.ª de construcción, son básicamente las siguientes:

Uno.—La estación de emisión, que se situará en la planta de «Butano, S. A.» de Castellón de la Plana, formada por dos vaporizadores de agua caliente de caudal máximo de 16 toneladas métricas de propano por hora de cada uno, a presión de salida de aproximadamente 4,6 kilogramos por centímetro cuadrado absolutos; una bomba centrífuga para propano líquido de 40 metros cúbicos por hora, a la presión de impulsión de 4,92 kilogramos por centímetro cuadrado absolutos, con motor eléctrico de 7,5 CV.; trampa de rascadores y la correspondiente